

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2250-M

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2019

PARA: Sra. Mgs. Sandra Elizabeth Salazar Obando
**Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud
Pichincha**

ASUNTO: Respuesta a Disposición de cumplimiento de la Recomendación 10 (3.2.10 según reporte ejecutivo) del examen especial DNAI-AI-0499-2018, expediente N° A-2018-29 por parte del CCQA - HOSPITAL DEL DIA EL BATAN

Por medio del presente y en mi calidad de Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán, de conformidad a la acción de personal No. SDNGTH-2018-3566, de 28 de marzo de 2018, la cual rige a partir de 01 de abril de 2018; y, en atención a lo solicitado por su Autoridad con Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2019-9713-M de 28 de agosto del 2019, que expone lo siguiente: *“ANTECEDENTES. -En atención al Memorando No. IESS-DG-2019-1819-M de 19 de agosto de 2019, a través del cual el Econ. Lenín Guerrero, Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, indica: “La Auditoría Interna del IESS, realizó el examen especial “AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LOS INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN LOS AÑOS 2013 Y 2014; ASÍ COMO LOS DE AUDITORÍA EXTERNA APROBADOS EN EL AÑO 2013, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”, informe DNAI-AI-0499-2018; expediente N°*

A-2018-29...-DISPOSICIÓN.-Exhorto al cabal cumplimiento y estricta observancia a la Normativa Legal vigente la cual se aplicará a la recomendación antes citada, emitida en el Informe de Auditoría Interna aprobado por la Contraloría General del Estado, en cada uno de los Establecimiento de Salud de esta jurisdicción, verificando previamente que estos puedan ser ejecutados conforme las atribuciones y responsabilidades determinadas en la Normativa Interna.-Es importante indicar que la observancia de la normativa por parte de los servidores que en el momento pertinente conozcan estos procedimientos, deberán observar todas las solemnidades procedimentales establecidas en la normativa aplicable tanto en la emitida para la materia, como en las estipuladas por la Contraloría General del Estado, en miras de precautelar el buen uso de los Recursos Estatales.

Asimismo, insto a socializar a todo el personal a su cargo de así requerirlo. -Finalmente, se recuerda a usted que deberá mantener, en su dependencia, un archivo debidamente organizado, que justifique la cabal implementación de todas y cada una de las recomendaciones y/o disposiciones, para una revisión posterior y verificación IN SITU cuando los organismos de control así lo ameriten”

Esta Dirección Administrativa procede a informar a su autoridad lo siguiente:

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2250-M

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2019

ANTECEDENTES

1.- Socialización realizada con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2146-M, de 30 de agosto de 2019, mediante el cual dispongo lo siguiente: "...corro traslado a Usted, e insto a socializar a todo el personal bajo su cargo el *examen especial "AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LOS INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN LOS AÑOS 2013 Y 2014; ASÍ COMO LOS DE AUDITORÍA EXTERNA APROBADOS EN EL AÑO 2013, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"*, informe **DNAI-AI-0499-2018**; expediente N° **A-2018-29**.-De acuerdo a lo establecido en el Capítulo II en referencia al informe "DAI-AI-0005-2015, expediente A-2013-13;;

2.- Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2239-M, de 10 de septiembre de 2019, la Dra. María del Carmen Chicaiza Álvarez, Responsable del Asesoría Jurídica, manifiesta: "En relación a la implementación de la Recomendación Nro. 10, contenidas en el Informe **DNAI-AI-0499-2018**; expediente N° **A-2018-29**"; Esta Área Legal se ha encargado de consolidar la información de la Recomendación Nro. 10, contenidas en el Informe **DNAI-AI-0499-2018**; expediente N° **A-2018-29**"; y, tenerla actualizada con el ánimo que cuando la requiera puedan hacer uso de la misma, la cual se encuentra en estado **A: aplicada**"

BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 211.- "La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado (...)"

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Art. 1.- "Objeto de la Ley.- (...) tiene por objeto establecer y mantener, bajo la dirección de la Contraloría General del Estado, el sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado, y regular su funcionamiento con la finalidad de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de las instituciones del Estado y la utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos"

Art. 92.- "Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado";

Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Art. 28.- "La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2250-M

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2019

examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones."

Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Resolución Administrativa Nro. C. D. 535.

Art. 11, numeral 2, literal c): *"Coordinar la atención oportuna de las recomendaciones de auditoría y demás organismos de control de su jurisdicción."*

RECOMENDACION

COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- ***"Al Informático de la UAA Machachi***

10.- Habilitará las bodegas para el registro de los insumos médicos y materiales en el sistema AS 400 a fin de que el responsable de Bodega ingrese la información relacionada con estos rubros y mantenga un control adecuado sobre los mismos, adicionalmente remitirá esta información mensualmente a Contabilidad para el registro contable respectivo"

RESPUESTA AREA:

1.- Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-CTI-2019-0277-M, de 09 de septiembre de 2019, la Ing. Nancy Yadira Pacheco Albarrasin, Responsable de Informática, indica: "De acuerdo a la Recomendación 10 (3.2.10 según reporte ejecutivo) del examen especial DNAI-AI-0499-2018, expediente N° A-2018-29, tengo a bien indicar:

Recomendación (3.2.10 según reporte ejecutivo) del examen especial DNAI-AI-0499-2018, expediente N° A-2018-29	Estado de la recomendación
Nro. 10	(A) Aplicada

CONCLUSIÓN

Con estos antecedentes en mi calidad de Responsable de Informática del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán, me permito informar a su autoridad que el estado de la Recomendación Nro. 10 (3.2.10 según reporte ejecutivo) del examen especial "AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LOS INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN LOS AÑOS 2013 Y 2014; ASÍ COMO LOS DE AUDITORÍA EXTERNA APROBADOS EN EL AÑO 2013, POR EL

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2250-M

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2019

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”, informe DNAI-AI-0499-2018; expediente N° A-2018-29; es Aplicada, acogemos la recomendación y se continuará aplicando de acuerdo al ámbito de nuestras competencias y funciones designadas, se observará el estricto cumplimiento de la misma en el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán.”

ANÁLISIS

1.-Se visualiza disposición realizada por esta Dirección Administrativa con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2146-M, de 30 de agosto de 2019, mediante el cual se dispone lo siguiente: “...corro traslado a Usted, e insto a socializar a todo el personal bajo su cargo el examen especial “AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LOS INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN LOS AÑOS 2013 Y 2014; ASÍ COMO LOS DE AUDITORÍA EXTERNA APROBADOS EN EL AÑO 2013, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”, informe DNAI-AI-0499-2018; expediente N° A-2018-29.-De acuerdo a lo establecido en el Capítulo II en referencia al informe “DAI-AI-0005-2015, expediente A-2013-13; A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE GESTION DE LA UNIDAD DE ATENCION AMBULATORIA DEL IESS EN MACHACHI”

2.-Disposición al Área Legal de mantener un archivo debidamente organizado de los documentos que justifiquen la cabal implementación de todas las recomendaciones, que permita verificar el cumplimiento de las estas cuando los Organismos de Control así lo requieran;

3.- Se puede apreciar de acuerdo a las respuestas enviadas por las áreas que la recomendación en mención se encuentra en estado **A: aplicada**;

CONCLUSIÓN

Con lo antes expuesto, en base a lo que dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado “Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”; el **Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en su “Art. 28.- Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones”;** En relación a la implementación de la Recomendación Nro. 10, contenidas en el Informe DNAI-AI-0499-2018; expediente N°

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2250-M

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2019

A-2018-29”; esta Dirección Administrativa pone en conocimiento de su Autoridad, las acciones realizadas en relación a la implementación de la Recomendación antes mencionada la se encuentra en estado **A: aplicada**;

Además, se informa que el Área Legal de este Centro se encarga de consolidar y actualizar la información para cuando se la requiera pueda hacer uso de la misma.

Se adjunta los soportes correspondientes en forma digital.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN

Referencias:

- IESS-CPPSSP-2019-9713-M

Anexos:

- pa3.2.10.xls
- re_a-2018-29_3.2.10.xls
- 005-iess-ai-2018-1-300917167001563653978.pdf
- 005-iess-ai-2018-31-600319229001563653979.pdf
- 005-iess-ai-2018-61-990753389001563653979.pdf
- 9713-m0177953001567097176.pdf
- iess-cppssp-2019-9713-m.pdf
- iess-hd-eb-cti-2019-0277-m0567899001568147310.pdf
- iess-hd-eb-da-2019-2146-m.pdf
- iess-hd-eb-da-2019-2239-m.pdf

Copia:

Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez
Responsable de Asesoría Jurídica

de/mc